

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO AL CONTRATO NÚMERO SEIA221904250040, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LETICIA OSCOS ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES:

I.- CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO NÚMERO SEIA22194250040, PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NUMERO AA-050GYR005-E86-2022; POR LA CANTIDAD MINIMA \$2,460,216.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$6,150,540.52 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CUYA VIGENCIA ES DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

II.- DE LA CLAUSULA **QUINTA.- MODIFICACIONES**, DEL CONTRATO PRIMIGENIO "LAS PARTES" ACUERDAN EN QUE EL INSTRUMENTO JURIDICO PODRA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

### DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVES DE SU APODERARDO LEGAL QUE:

I.I.- EL DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 94,989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2020, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 24, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, QUIEN ACTÚA COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 98 DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.

I.2.- FUNGE COMO ÁREA REQUIRENTE EL DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS; POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EL DR. JORGE MANUEL VERA PERALTA, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 199001250100/CAOA/0176/2022, DE FECHA 22 DE



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Regiamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO AL CONTRATO NÚMERO SEIA221904250040, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LETICIA OSCOS ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES:

I.- CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO NÚMERO SEIA22194250040, PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NUMERO AA-050GYR005-E86-2022; POR LA CANTIDAD MINIMA \$2,460,216.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$6,150,540.52 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CUYA VIGENCIA ES DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

II.- DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, DEL CONTRATO PRIMIGENIO "LAS PARTES" ACUERDAN EN QUE EL INSTRUMENTO JURIDICO PODRA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

### DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVES DE SU APODERARDO LEGAL QUE:

I.I.- EL DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 94,989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2020, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 24, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, QUIEN ACTÚA COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 98 DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.

I.2.- FUNGE COMO ÁREA REQUIRENTE EL DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS; POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EL DR. JORGE MANUEL VERA PERALTA, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 199001250100/CAOA/0176/2022, DE FECHA 22 DE



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa ablicable.



MARZO DEL 2022; SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS; Y POR EL ÁREA CONTRATANTE EL L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

I.3.- EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ANEXAN OFICIOS CON EL CARGO DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 (UNO) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR".

II.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE:

II.I.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,349, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2018 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE TRINIDAD FRANCO SALINAS SUPLENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, Y QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

HECHAS LAS DECLARACIONES PREVIAS, "LAS PARTES" ACUERDAN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLA USULAS:

PRIMERA- "LAS PARTES" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVIENEN EN AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO AL 31 DE ENERO DEL 2023 DE LA CLAUSULA QUINTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023".

SEGUNDA- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" UN ENDOSO O UNA NUEVA POLIZA DE FIANZA CONSIDERANDO LA AMPLIACION EN VIGENCIA, QUE SE SOMETERA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO, FRACCION II Y ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA FIANZA DEBERA EXHIBIRSE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

TERCERA-. LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO; NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO SEIA221904250040, CELEBRADO EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2022.

CUARTA- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.



OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EL 30 DICIEMBRE 2022, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

DR. JORGE MARTÍNEZ TÓRRES
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL NAVARIT

Establecido en la Fracción XXIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

C. LETICIA OSCOS ALVAREZ REPRESENTANTE LEGAL

"POR EL AREA REQUIRENTE"

"POR EL AREA ADMINISTRADORA"

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ TITULAR DE LAUEPATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

"POR EL AREA TECNICA"

DR. JORGE MANUEL VERA PERALTA COORDINADOR DE PRÉVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

"POR EL AREA CONTRATANTE"

DRA. NAYADE HERMOSILLO IBARRA COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN LI. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTON EQUIPAMIENTO



# ANEXO 1 (UNO) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR"

GOBJERNO DE MÉXICO



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

> Oficio. 199001250100/CAOA/0176/2022 Tepic, Nayarit a 22/03/2022

LI Joel Omar Montes Villaseñor Titular De la Coord. De Abastecimiento y Equipamiento PRESENTE

En complemento al Oficio No.199001250100/CAOA/0175/2022 de fecha 04/03/2022, envió oficio de aceptación de la responsabilidad y designación del servidor público que fungirá como Administrador del Contrato del SERVICIO BANCO DE SANGRE, para el período 01 de Abril al 31 Diciembre 2022.

Funcionario Designado	Cargo	Firma
Dr. Jorge Manuel Vera Peralta	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	4

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Carlos Alberto Lugarel Godinez TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

